

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. N°: 2020-32-1-0000833

Montevideo, 13 de julio de 2022.

R/D N° 144/2022

VISTO: Que mediante R/D N° 73/2022 de 4 de mayo de 2022, se designó al Dr. Matías Álvarez para la instrucción del procedimiento disciplinario en el Área de Contabilidad, cometiéndole elevar el informe correspondiente.

RESULTANDO I: La nota del funcionario elevada al Directorio de INUMET, solicitando la concesión de una prórroga por 60 días para culminar la instrucción.

RESULTANDO II: Que en dicha nota el funcionario manifiesta que dada la complejidad del análisis de la documentación obrante y de los testimonios recogidos, y que desde la notificación hasta la fecha hizo uso de su licencia (médica y reglamentaria) por el término de 10 días y que algunos testimonios han sido diferidos en el tiempo por encontrarse el funcionario convocado en uso de su licencia.

CONSIDERANDO: Que procede conceder la prórroga por el plazo de 60 días corridos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto 222/014.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 – marco normativo de este Servicio descentralizado-.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

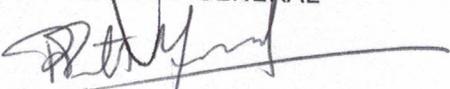
- 1º) AUTORIZAR la prórroga solicitada por el funcionario Matías Álvarez, instructor de la investigación administrativa, según lo establecido en el Considerando que antecede, por un plazo de 60 días.
- 2º) NOTIFÍQUESE al interesado.
- 3º) PASE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana.

inumet

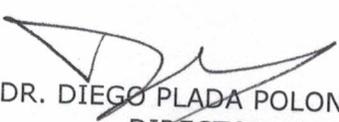
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



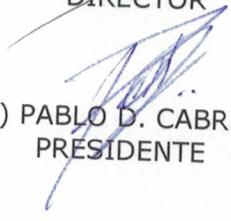
RAUL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE